ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE VACACIONES RECREATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2023.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 52 de la Constitución Política establece que: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

El sistema Nacional del Deporte reglamentado por la Ley 181 de 1995, es el conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte y a la recreación. Los objetivos generales y rectores de esta ley incluyen establecer organismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo, organización y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de organismos, procesos, actividades y recursos de las colectividades miembros del sistema.

El artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo bajo ciertos principios, tales como el principio de la integración funcional, según la cual, las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley.

Es por ello, que el Estado en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte tiene en cuenta entre otros los siguientes principios rectores:

- ✓ Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.
- ✓ Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

El artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaría de Recreación y Deporte las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- ***Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.***
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.

- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

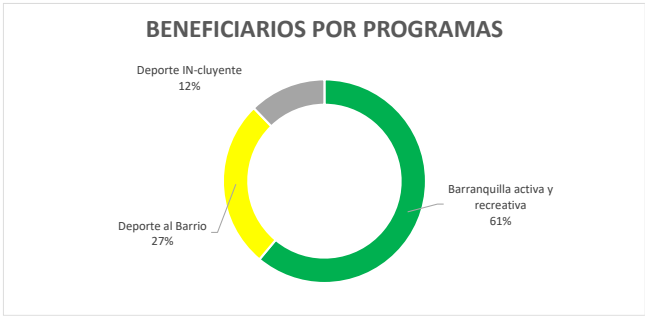
El Plan de Desarrollo Distrital “SOY BARRANQUILLA 2020 – 2023 dentro de la **Política Recreación y Deportes**, establece que “la recreación y el deporte son pilares fundamentales de una ciudadanía integral. Estimular y facilitar un estilo de vida saludable será clave en el aprovechamiento del tiempo libre en niños, jóvenes y adultos, al igual que brindar espacios para la formación deportiva para crear hábitos sanos e incentivar la práctica del deporte desde temprana edad y de manera diferenciada. La política de recreación y deportes busca consolidar a la ciudad como un epicentro del deporte a nivel nacional e internacional, para así lograr que la actividad física, la recreación y el deporte conduzcan a un mayor desarrollo social y humano, una mayor integración e interacción social y a un mejoramiento general de la calidad de vida de los ciudadanos”.

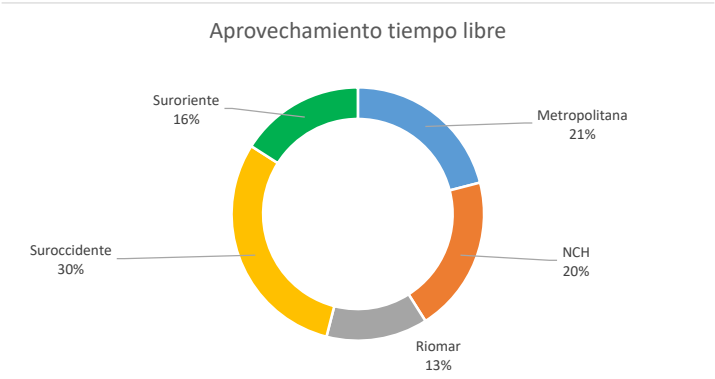
En el artículo 20.2 del Plan de Desarrollo Distrital, se establece el Programa Barranquilla Activa y Recreativa que busca generar espacios de aprovechamiento del tiempo libre de toda la población y la activación constante de los distintos espacios públicos del Distrito de Barranquilla con el fin de promocionar estilos de vida saludables y generar espacios de ocio; y que a su vez contiene en el artículo 20.2.2. el Proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre que pretende fortalecer e incentivar la creación de programas que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre para el esparcimiento físico y mental, a través de campamentos juveniles, espacios para el adulto mayor y generar espacios de ocio y recreación, cuya meta en atención es lograr que 90.000 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores realicen actividades de uso del tiempo libre en el cuatrienio.

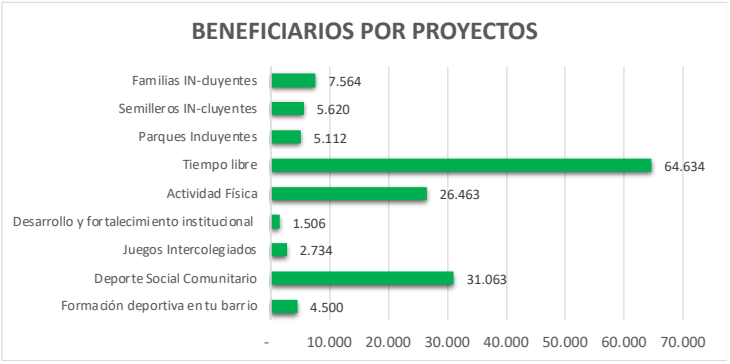
En el año 2022 participaron en el proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre 64.634 personas y teniendo en cuenta que la meta para el cuatrienio es de 90.000 personas, la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte requiere implementar continur el desarrollo de estrategias para así lograr alcanzar la meta de 10.916 beneficiarios para la 2023 en el programa de Aprovechamiento del Tiempo Libre.

Por lo tanto para poder alcanzar la meta de beneficiarios se ha planificado la la realizacion de Actividades para el Aprovechamiento del Tiempo Libre es dos bloque de atencion, uno por semestre para garantizar la mayor catidad de personas atendidas durante la vigencia 2023.









En aplicación del Plan de Desarrollo, el Distrito de Barranquilla ha venido desarrollando el proyecto **"VACACIONES RECREATIVAS"**, mediante el cual se promueve la actividad física, el deporte, la recreación y el adecuado uso del tiempo libre, convirtiéndose en un dinamizador de la economía social y ejemplo del trabajo interinstitucional, toda vez que la Administración se ha posicionado como el mayor promotor del uso de los espacios Recreo-Deportivos para el disfrute de actividades de sano esparcimiento de la comunidad, promoviendo no solo la actividad física y el deporte, sino también la convivencia y la unión familiar, generando hábitos de vida saludable para una ciudad más humana

y amable con criterios de inclusión social, en la cual se articulan proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etnocultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.

Con el proyecto **"VACACIONES RECREATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2023"** se busca beneficiar a las comunidades del Distrito de Barranquilla en sus diferentes localidades, llegando a niños, niñas, jóvenes, adultos y población en general, con el propósito de crear espacios y actividades sociales a través de la recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre y de esta manera disminuir situaciones de riesgo y bajar índices de violencia para lograr una sana convivencia en el ámbito social, buscando que la población beneficiaria del proyecto realice actividad física y recreacional aprovechando de esta manera el tiempo libre, como factores de desarrollo integral, físico, de formación de valores para ellos y la sociedad y como agente creador de factor de protección y de prevención a conductas socialmente desadaptadas.

De igual forma, a través del proyecto **"VACACIONES RECREATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2023"**, se busca hacer trascender la programación de actividades y eventos recreativos como factores de motivación para ganar practicantes y colaboradores, promocionando la política "*Deporte para Todos*", creando modelos de sana convivencia hacia el medio ambiente, el deporte, la recreación y la salud.

Por su parte, la Secretaría de Educación Distrital mediante la Resolución No. 06040 de 2024 estableció el calendario académico para el año lectivo 2023, aplicable a los establecimientos que ofrecen el servicio de educación formal, de naturaleza oficial, en los niveles de preescolar, básica y media en el Distrito de Barranquilla y en su artículo cuarto resolvió que los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas así:

Receso Estudiantil			
Desde	**Hasta**	**Duración**	
02 de enero de 2023	29 de enero de 2023	4 semana	Doce (12) Semanas
03 de abril de 2023	09 de abril 2023	1 semana	
26 de junio de 2023	16 de Julio de 2023	3 semanas	
09 de octubre de 2023	15 de octubre de 2023	1 semana	
11 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023	3 semanas	

La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes como dependencia de la Administración Distrital que planea, dirige, promociona, gestiona, coordina y desarrolla la política pública del sector Recreación y Deporte garantizando con criterios equitativos el acceso de toda la comunidad del Distrito de Barranquilla a la práctica del Deporte y la Recreación, generando hábitos y comportamientos que contribuyan a la formación integral y permitan elevar la calidad de vida, considera que **"VACACIONES RECREATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2023"** concuerda con las políticas de recreación y deporte establecidas en la ciudad y la Nación y con nuestro objeto misional, por tanto es viable implementarlas en los recesos estudiantiles de octubre y diciembre de 2023.

Para ello, se debe realizar socializaciones en las zonas donde se desarrollarán las actividades, con el apoyo de las alcaldías locales y las juntas de acción comunal, de tal forma que participen el mayor número de personas en las actividades.

De acuerdo a lo anterior, es importante desarrollar actividades recreo-deportivas con el fin de fomentar los espacios de recreación y la sana convivencia en la población, por lo que es evidente la necesidad de contratar una persona jurídica que preste su apoyo tanto en lo profesional, como en lo técnico a fin de contribuir con el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre y garantizar el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf (14 de Agosto de 2023)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional
Junio 2023p / junio 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022) En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2023p / junio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	4,2	0,1	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-4,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,8	16,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-3,4	-6,7	0,2	3,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,4	6,5	7,2	5,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,5	9,5	0,0	3,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-1,8	-1,9	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1	15,2	2,2	0,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,2	21,7	0,0	-0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,5	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,7	17,4	0,0	-1,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,6	7,6	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,7	6,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,4	18,5	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	9,4	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8	15,8	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	21,0	20,9	0,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,3	11,6	1,3	0,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2023p / junio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,6	2,6	-2,0	-1,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,0	-0,8	-4,1	-4,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	4,7	-0,5	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,5	-2,5	-3,8	-0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	24,2	16,9	5,0	2,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	1,0	2,8	2,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-6,3	-0,4	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,0	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	3,3	-0,9	-0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	0,4	-0,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	2,5	3,2	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0	-0,1	-0,7	0,5	-5,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	8,4	-10,6	-1,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	1,8	4,1	-0,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	0,5	1,8	-0,1	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,1	3,1	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,1	3,0	-0,7	-0,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	2,2	2,9	0,2	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022)

En junio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2023p / junio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,8	14,5	0,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	7,1	8,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,3	10,2	3,1	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,0	10,0	0,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	2,1	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,6	4,8	2,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,6	16,7	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,4	17,2	0,2	--
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,0	10,0	1,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,3	9,8	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	7,1	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	3,6	8,6	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,9	15,8	-4,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	0,5	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,8	4,9	4,4	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8	10,3	5,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,9	10,7	1,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	9,2	5,9	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf (31 de Julio 2023)

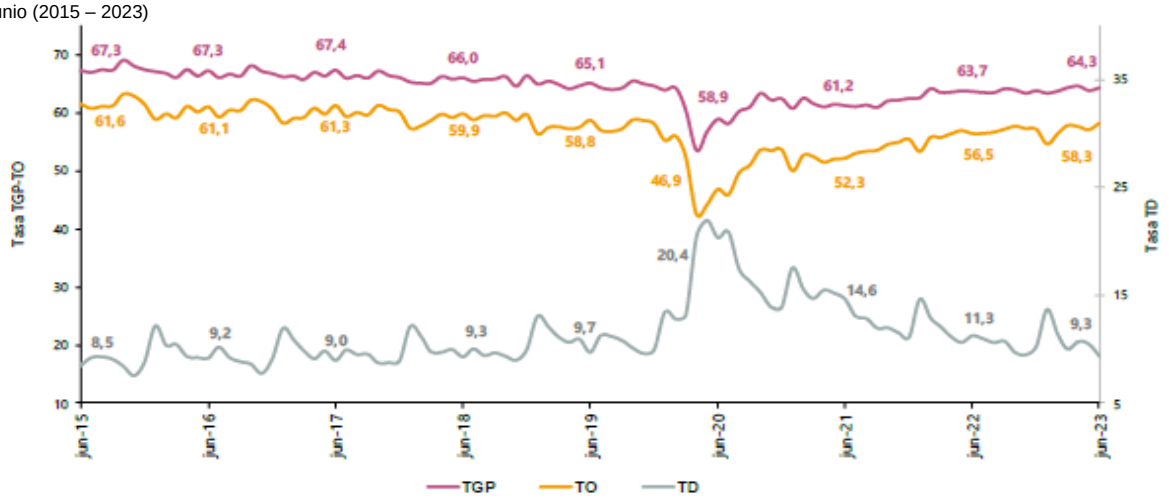
Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf

fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2015 – 2023)

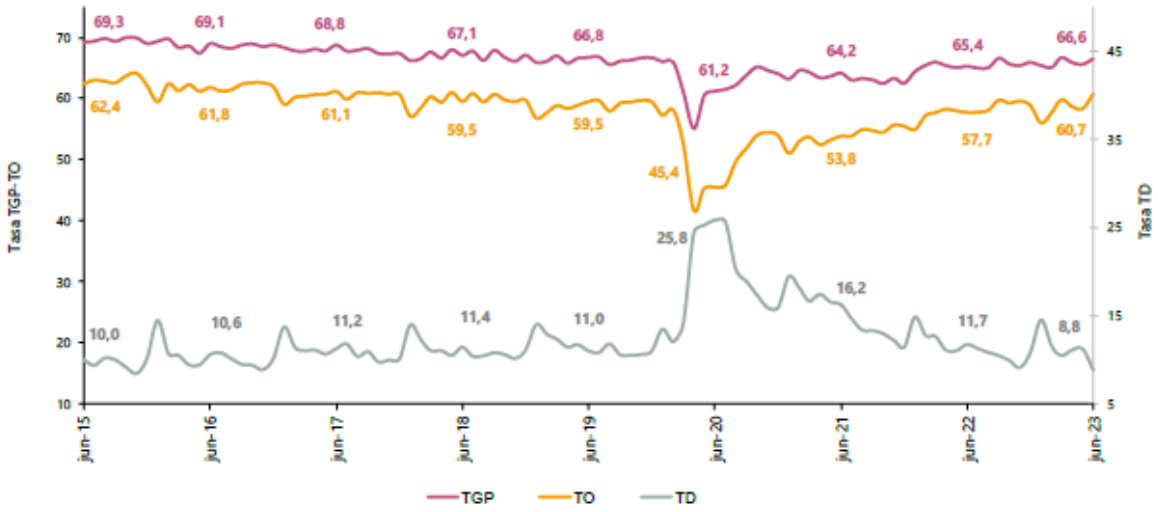


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, lo que representó una disminución de 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, en junio de 2022 fue 65,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional Junio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

Total Nacional

Para junio de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.096 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,2%), y Estudiando (22,9%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral
Total nacional Junio (2022 - 2023)

ANALISIS DE LA DEMANDA:

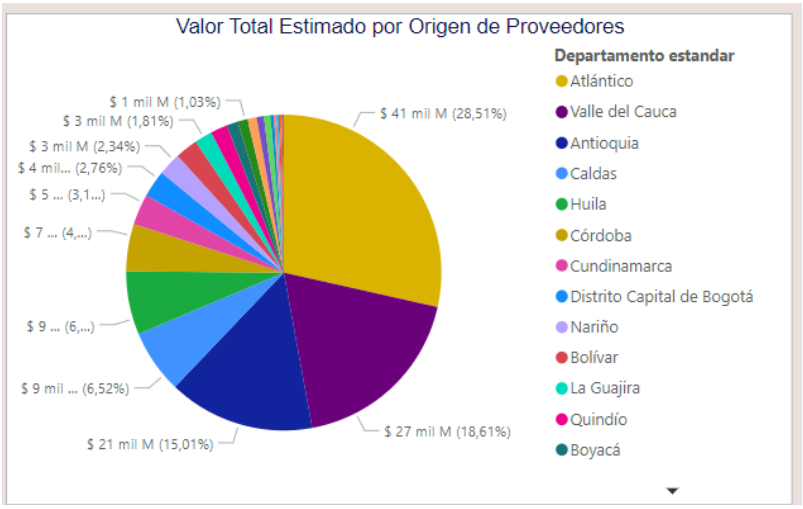
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente20, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

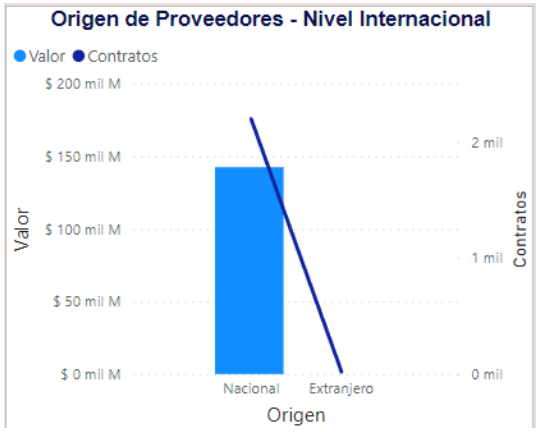
Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2023 se suscribieron en la Nación alrededor de 2.198 contratos y se estima que el valor de estos fue de $143 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Atlántico se concentran la mayoría de los contratistas con un 28.51% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales en el años 2023.



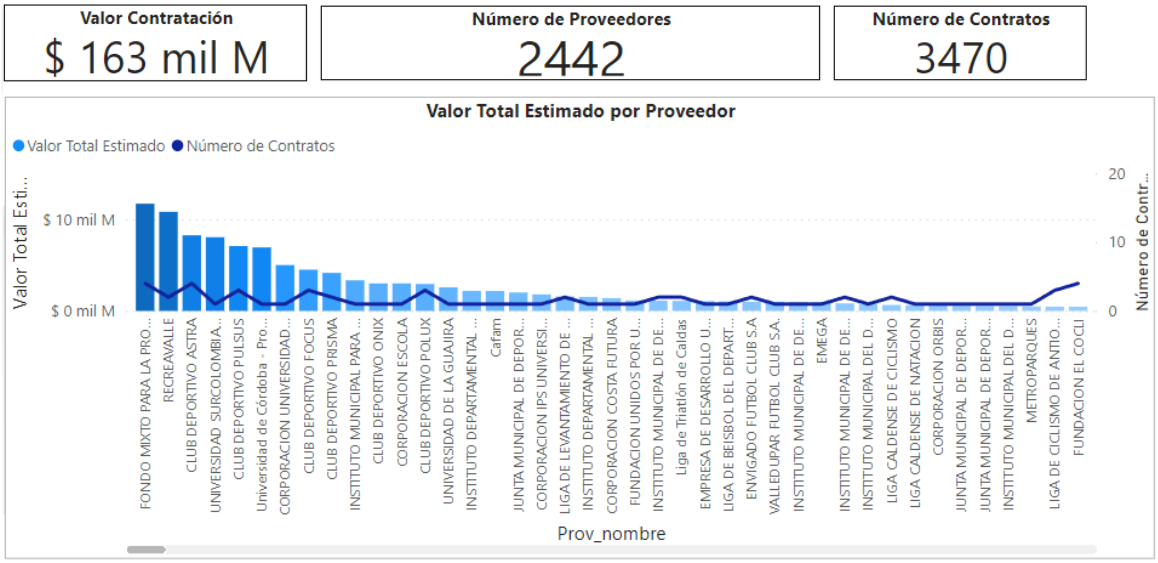
Fuente;https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

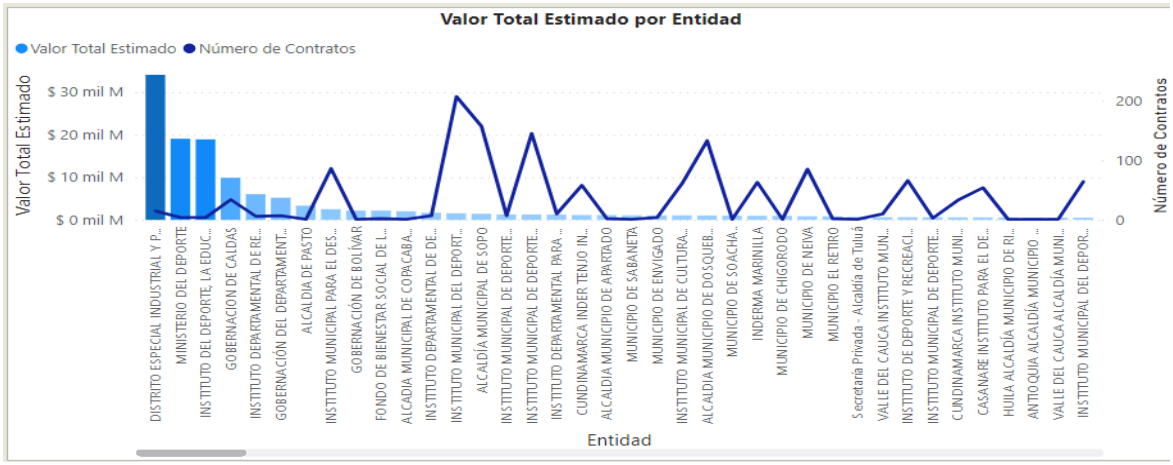
ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión a la gerencia de las tecnología de la información y comunicaciones en el desarrollo de estrategias que permitan masificar la alfabetización digital y el uso adecuado de las tics en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla, relacionado con los códigos:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

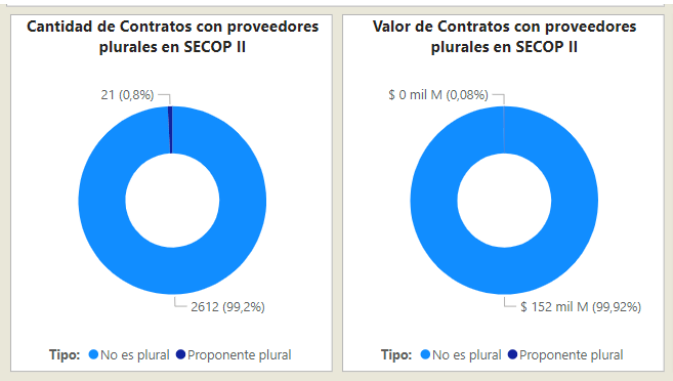
En el 2023 se suscribieron 3.470 contratos a nivel nacional por valor de $29 bill, donde participaron 515,15 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



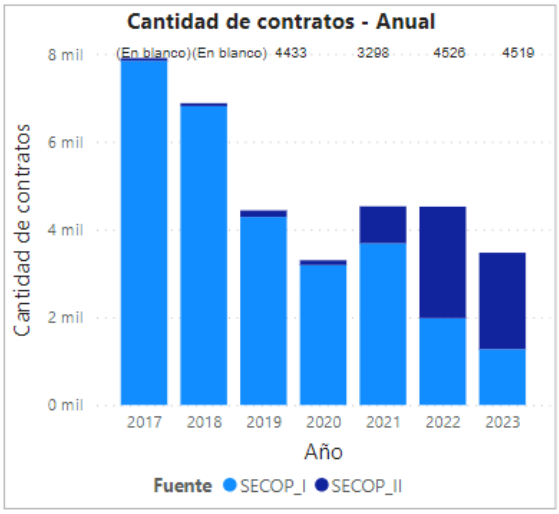


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales.

Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa.



Fuente;https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE VACACIONES RECREATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2023.**

OBJETIVO GENERAL

Incentivar e impulsar la recreación en el Distrito de Barranquilla para promover nuevas conductas de aprovechamiento del tiempo libre y hábitos de vida saludables en niños y jóvenes, como una práctica de transformación social.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Etapa de socialización:

Se realizarán socializaciones en las 5 localidades de Distrito de Barranquilla e realizarán actividades, con apoyo de las alcaldías locales y las Juntas de Acción Comunal, de tal forma que participen el mayor número de personas en cada actividad

VACACIONES RECREATIVAS

Se realizarán en los meses de octubre y diciembre (momento en que niños, niñas y adolescentes disfrutan de vacaciones escolares), la procurando el buen uso del tiempo libre a través de distintas actividades recreativas en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.

Las Vacaciones Recreativas se realizarán eventos en los cuales se realizarán actividades físicas, deportivas, culturales, artísticas y recreativas, así como también la promoción de estilos de vida saludable; que garanticen que los niños y niñas y sus familias, puedan también reconocer y desarrollar sus capacidades creativas y deportivas desde lo individual y lo colectivo.

Se realizarán 13 actividades de vacaciones recreativas durante los meses de octubre y diciembre de 2023.
Las actividades de vacaciones recreativas se realizarán de 10:00 AM a 5:00 PM.

FERIA RECREATIVA JUEGOS DE FERIA PARA NIÑOS Y ADULTOS

Se contará con actividades para los participantes del evento, actividades recreativas guiadas por recreacionistas con el fin de llevar a la población a los tiempos de las ferias de circo, donde se disfrutará de juegos que exigirán mucha atención y concentración por parte de cada participante, quienes podrán ser premiados con fabulosos obsequios, actividades como:

- Derriba los Vasos
- Inserta el aro
- Bolos
- Ruleta de la suerte
- Mete gol
- Encestar
- Ranita de feria
- Prueba de fuerza
- Encuentra la pelotita en los bazos
- Rueda de la fortuna

DESAFÍO RECREATIVO, CIRCUITOS DE DESAFÍOS PARA LA FAMILIA

Generar los espacios que permitan a la familia ponerse a prueba en diferentes circuitos de pruebas de desafíos cortos, donde medirán sus capacidades físicas, capacidad mental y se diviertan en familia.

- Carrera de sacos + túnel + rompecabezas
- Viga de equilibrio + coordinación llantas + arma la canción
- Puntería + arrastradero + rompecabezas
- Matemáticas + Salto la cuerda + carretilla
- Equilibrio, paso con canastas el piso caliente + rompecabezas

JUEGOS DE LOS TIEMPOS DE MIS ABUELOS, JUEGOS TRADICIONALES

Establecer puntos con implementos que permitan vivenciar por parte de las diferentes generaciones lo juegos tradicionales, esos juegos también conocidos como juegos de antaño, los cuales permitían tener espacios de diversión y entretenimiento a nuestros abuelos e incluso a nuestros padres.

- La peregrina
- Saltar la cuerda
- Carrera de sacos
- El trompo
- Sillas musicales variables, micos a los arboles
- Bolita oñita
- Tim ball
- Yimi tim ball

JUEGOS PRE DEPORTIVOS

Realizar estaciones de torneos relámpago con actividades de juegos pre-deportivos, los cuales hacen referencia a la ejecución de algún elemento o fundamento técnico de un deporte, pero con adecuaciones que lo hacen divertido y permite la familiarización o acercamiento con el deporte de forma recreativa.

- Voleibol
- Balón torre
- Relevo
- Jornadas de actividad física

TARIMAS ACTIVAS

Jornada de actividad física dirigida musicalizada, en donde se contará con tarimas que estarán desarrollando de manera simultánea sesiones de actividad física en diferentes modalidades, como rumba aeróbica, gimnasia aeróbica, estimulación muscular, artes marciales mixtas musicalizadas y gimnasia de mantenimiento.

El Número de beneficiarios para esta actividad es de 2300 personas.

Zonas de hidratación: Se ubicarán zonas de hidratación en diferentes actividades a realizar.

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las obligaciones específicas descritas en el presente estudio previo
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en el desarrollo integral del proyecto aprovechamiento del tiempo libre “Vacaciones Recreativas Segundo Semestre 2023”
- Apoyar en la promoción de actividades lúdicas, recreativas y deportivas para niños, jóvenes y adultos que orientes al aprovechamiento del tiempo libre.
- Incentivar e impulsar la recreación en el Distrito de Barranquilla para promover nuevas conductas de aprovechamiento del tiempo libre y hábitos de vida saludables en niños y jóvenes, como una práctica de transformación social.
- Cumplir con las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3 de este estudio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

La Entidad ha realizado procesos de selección similares, por tal motivo cuenta con histórico de contratación, siendo que se toman procesos similares de la misma entidad territorial.

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	VALOR	# CONTRATO	AÑO-CONTRATISTA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	$ 1.000.000.000	CD-58-2023-5082	2023
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR DE MANERA INTEGRAL EL FORTALECIMIENTO, LA GESTION ADMINISTRATIVA OPERATIVA Y MISIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE DEL ATLANTICO DIRIGIDA A LA REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023	GOBERNACION DEL ATLANTICO	$ 1.644.976.076	CD-20230331	2023
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROMOCION DE LA ACTIVIDAD	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	$ 500.000.000	CD-58-2023-4669	2023

FISICA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CICLOVIAS 2023				

Gracias a la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico la cual consta del Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado y un análisis detenido de la propuesta, podemos evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esto nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado.

El valor total del futuro contrato a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.800.000.000)**, **EXCLUIDO DE IVA.**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

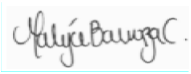
Los futuros contratos tendrán un plazo hasta el treinta (30) de diciembre vigencia del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar, las cuales deben ser desarrolladas por profesionales de reconocida idoneidad y experiencia en litigio a favor de entidades públicas procede la modalidad de contratación **MODALIDAD DIRECTA** en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para constancia se firma en el mes de octubre del 2023.
Consecutivo: 8940



MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES
Profesional Universitario
Secretaría General del
Distrito